

RESOLUCION N° 04.Q.IJ. 324 1

OSCAR TERAN TERAN  
INTENDENTE JURIDICO

0000012

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FUNERARIA ARMONY S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de septiembre del 2003, y una protocolización que contiene el cuadro de Integración del Capital otorgada el 23 de julio del 2004 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.703 de 30 de julio del 2004 y DJC.04.1896 de 16 de agosto del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03085 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FUNERARIA ARMONY S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública y protocolización que se aprueban, y de la escritura pública de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura, la protocolización y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
20 AGO 2004

Dr. Oscar Terán Terán

CS/Img.  
EXP.89343



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2720 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 15 de OCT 2004.

Dr. RAÚL GAYDON BECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO